



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo  
San Cayetano.- Teléfono 225263.  
Fax 225264.

Lunes, 5 de enero de 1998

Núm. 3

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

### SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual ..... 10.520 ptas.

Semestral ..... 5.655 ptas.

Trimestral ..... 3.235 ptas.

### ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	2
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	4
Administración General del Estado. ....	1	Anuncios Particulares .....	8
Administraciones Autonómicas.....	-		

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO POTENCIA NO SUPERIOR A 5.000 kVA.

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

Clave: C-22779-LE

Peticionario: Don Manuel Lamelas Viloría.

Domicilio: Avenida de Astorga, 5-1º - Ponferrada (León).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 760 l/seg.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Arroyo Xandella.

Términos municipales en que radican las obras: Truchas y Luyego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE de 22 de junio de 1985), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (BOE de 22 de marzo de 1988), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2º.2 acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición, que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE de 30 de abril de 1986).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid a 20 de noviembre de 1997.-El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

10975

4.875 ptas.

\*\*\*

CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO POTENCIA NO SUPERIOR A 5.000 kVA.

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

Clave: C-22780-LE

Peticionario: Don Manuel Lamelas Viloría.

Domicilio: Avenida de Astorga, 5-1º - Ponferrada (León).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 13.000 l/seg.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Eria.

Términos municipales en que radican las obras: Truchas y Castrocontrigo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE de 22 de junio de 1985), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (BOE de 22 de marzo de 1988), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2º.2 acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición, que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE de 30 de abril de 1986).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presente.

Valladolid a 20 de noviembre de 1997.-El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

10976 5.000 ptas.

\* \* \*

#### CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO POTENCIA NO SUPERIOR A 5.000 kVA.

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

Clave: C-22781-LE

Peticionario: Don Manuel Lamelas Viloria.

Domicilio: Avenida de Astorga, 5-1º. Ponferrada (León).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 12.000 l/seg.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Duerna.

Términos municipales en que radican las obras: Luyego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE de 22 de junio de 1985), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (BOE de 22 de marzo de 1988), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2º. 2 acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición, que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (BOE de 30 de abril de 1986).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presente.

Valladolid, 20 de noviembre de 1997.-El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

10977 4.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VEGACERVERA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de "Saneamiento de

Valporquero", redactado por los Ingenieros don José Antonio Alonso Herreras y don Rogelio H. de la Parra Villa, por importe de 100.000.000 de pesetas (cien millones de pesetas), al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 20 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

11932 344 ptas.

#### CANDIN

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 22 de diciembre de 1997, aprobó inicialmente el Presupuesto para 1997, lo que se expone al público por plazo de quince días a los efectos de examen y reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento. Si en este plazo no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado. Todo ello de conformidad con los artículos 150 y 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Candín, 22 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

11933 375 ptas.

#### PALACIOS DEL SIL

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 18 de diciembre de 1997, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno en el vigente Presupuesto Municipal para 1997, que de no presentarse reclamaciones ni sugerencias en periodo de exposición pública quedará elevado a definitivo, siendo su resumen el siguiente:

#### I.-CRÉDITOS EN AUMENTO

##### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

	<i>Pesetas</i>
Capítulo II	1.400.000
Capítulo VII	8.240.000
<b>Total créditos en aumento</b>	<b>9.640.000</b>

#### II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

-Remanente líquido de Tesorería	6.404.202
-Bajas créditos no comprometidos presupuesto gastos Capítulo VI	3.235.798
<b>Total</b>	<b>9.640.000</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palacios del Sil, 22 de diciembre de 1997.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

11867 750 ptas.

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 15 de diciembre de 1997, las Ordenanzas reguladoras de la tasa por expedición de documentos administrativos, y del precio público por la prestación del servicio de fotocopias de documentos oficiales, se publica su texto íntegro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley.

Folgos de la Ribera, 16 de diciembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 1.º-Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.º-Hecho imponible.

1.-Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida, los cuales figuren dentro del cuadro de tarifas del artículo 7 de la presente Ordenanza.

2.-A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa en este sentido que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3.-No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa del aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra Tasa Municipal por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

Artículo 3.º-Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 3 de la Ley General Tributaria, que soliciten, provoquen, o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4.º-Responsables.

1.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.-Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º-Exenciones subjetivas.

Gozarán de exención aquellos contribuyentes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias.

1.ª-Haber sido declaradas pobres por precepto legal.

2.ª-Estar inscritas en el padrón de beneficencia como pobres de solemnidad.

3.ª-Haber obtenido el beneficio judicial de pobreza, respecto a los expedientes que deben surtir efecto, precisamente, en el procedimiento judicial en el que hayan sido declarados pobres.

Artículo 6.º-Cuota tributaria.

1.-La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

2.-La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

3.-Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50 por 100 cuando los interesados soliciten con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motiven el devengo.

Artículo 7.º-Tarifa.

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

Epígrafe primero: Censos de población de habitantes.

1.-Certificaciones de empadronamiento del Padrón Municipal:  
Vigente 200 pesetas

De padrones anteriores 200 pesetas

2.-Certificaciones de conducta 200 pesetas

3.-Certificaciones de convivencia y residencia 200 pesetas

4.-Certificados de pensiones 200 pesetas

Epígrafe segundo: Certificaciones y compulsas

1.-Certificación de documentos o acuerdos municipales 400 pesetas

2.-La diligencia de cotejo de documentos 200 pesetas

3.-Por el bastanteo de poderes que hayan de surtir efecto en las Oficinas Municipales 500 pesetas

4.-Por certificaciones de padrones municipales 200 pesetas

5.-Otros certificados 200 pesetas

Epígrafe tercero: Documentos relativos a servicios de urbanismo

1.-Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte 2.000 pesetas

2.-Por cada informe que se expida sobre características de terreno, o consulta a efecto de edificación a instancia de parte 2.000 pesetas

3.-Por expedición de copias de planos obrantes en expedientes de concesión de licencias de obra 2.000 pesetas

4.-Por expedición de fotocopias de planos (rústicos o urbanos) obrantes en el Ayuntamiento 200 pesetas

Artículo 8.º-Bonificaciones de la cuota.

No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias señaladas en la Tarifa de esta tasa.

Artículo 9.º-Devengo.

1.-Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos a tributo.

2.-En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2.º, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 10.º-Declaración e ingreso.

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento de pago en efectivo, al ser retirado el documento o expediente objeto de la misma de sello municipal adherido al escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente, o en estos mismos si aquél escrito no existiera, o la solicitud no fuera expresa.

Artículo 11.º-Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final:

La presente Ordenanza entrará en vigor el día primero de enero de 1998, previa publicación de su contenido íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse desde la citada fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

\* \* \*

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS OFICIALES

Artículo 1.º-Concepto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117, en relación con el artículo 41, ambos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de obtención de fo-

tocopias de documentos oficiales, que se registrá por la presente Ordenanza.

**Artículo 2.º-Obligados al pago.**

Están obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza las personas físicas o jurídicas que obtengan las fotocopias solicitadas.

**Artículo 3.º-Cuantía.**

1.-La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente:

2.-La tarifa del precio público será la siguiente:

-Por la obtención de cada fotocopia de:

Tamaño DIN A4 o similar, 10 pesetas.

Tamaño DIN A3 o similar, 15 pesetas.

**Artículo 4.º-Obligación de pago.**

1.-La obligación de pago del precio público regulado por esta Ordenanza nace desde que se presta el servicio regulado en el apartado 2.º del artículo anterior.

2.-El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de obtener las fotocopias solicitadas, por ingreso directo en las oficinas municipales.

**Artículo 5.º-Gestión.**

Las personas físicas o jurídicas interesadas en la obtención de fotocopias a que se refiere la presente Ordenanza deberán solicitarlo presentando los originales de los documentos cuyas fotocopias demanden.

**Disposición final:**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día primero de enero de 1998, previa publicación de su contenido íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse desde la citada fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

11872

5.563 ptas.

**PERANZANES**

La Corporación Municipal de Peranzanes, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 1997, aprobó el proyecto "Área de interpretación del castro de Chano", con un importe de doce millones quinientas mil pesetas, elaborado por los Arquitectos don Félix Compadre Díez y don Isaac García Álvarez. El mismo se halla en las oficinas municipales para examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Peranzanes, 17 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

11815

344 ptas.

**Juntas Vecinales**

**TROBAJO DEL CERECEDO**

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia la apertura del periodo de licitación del concurso para la adjudicación de un bar-cafetería en el Centro Cultural y de Servicios de Trabajo del Cerecedo, con el siguiente detalle:

Objeto del concurso: El que queda reseñado.

Duración de la concesión: 5 años.

Canon mensual: 101.039 pesetas.

Garantía provisional: 2.000 pesetas.

Garantía definitiva: 200.000 pesetas.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para su examen: Oficina de la Junta Vecinal, de 11.00 a 14.00 horas.

Presentación de las proposiciones: En la Oficina de la Junta Vecinal y en horas hábiles de oficina, hasta las 14.00 horas de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, pudiéndose pre-

sentar reclamaciones durante los 8 primeros días, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., con DNI ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o representación de ....., hace constar: Enterado del pliego de condiciones para la concesión administrativa y de los derechos de explotación de un bar-cafetería en el centro Cultural y de Servicios de Trabajo del Cerecedo, se compromete a la prestación del servicio abonando un canon mensual de ....., Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y Seguridad Social.

Apertura de proposiciones: En la oficina de la Junta Vecinal, a las 11.00 horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Trobaajo del Cerecedo, 22 de diciembre de 1997.

11900

4.000 ptas.

**POSADA Y TORRE**

Punto primero.-Desde el día 1 de enero al día 1 de junio no podrá haber ningún obstáculo, como maquinaria, remolacha, pajas, etc., ni en las eras ni en la gadaña. Toda persona que tenga alguna de estas cosas será sancionada por la Junta Vecinal con un importe de quinientas pesetas diarias. En caso de no querer pagarlas será comunicado a la Excelentísima Diputación de León para que tome las medidas oportunas.

Punto segundo.-Todas las personas que tengan quiñonadas y fincas arrendadas por esta Junta Vecinal, deberán realizar el pago de las mismas a partir del día 1 de enero hasta el 31 de marzo en el lugar que indiquen las Juntas Vecinales. Los interesados que no realicen el pago de las mismas en dicho plazo podrán ser sancionados por una multa de hasta el cien por cien del importe de las mismas y en caso de no acceder a ello se comunicará a la Excelentísima Diputación de León para que tome las medidas oportunas.

Tercer punto.-A partir de la publicación de este edicto, para poder tirar escombro o cualquier otra broza se deberá pedir autorización a esta Junta Vecinal, que indicará el lugar; todos los que no cumplan dicho requisito serán sancionados por lo que acuerde la Junta Vecinal en Asamblea Extraordinaria.

La Junta Vecinal (ilegible).

11532

719 ptas.

**Administración de Justicia**

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

**NUMERO SEIS DE LEON**

Don Carlos J. Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 299/97, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Enriqueta Lorenzo Díez, en reclamación de 25.086.557 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las trece horas del próximo día 24 de febrero de 1998. De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para el acto de la se-

gunda subasta, las trece horas del próximo día 24 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el 75% del que sirvió para la primera. Así mismo y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar a las trece horas del próximo día 21 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea en 36.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero: Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 2134000180299/97, el veinte por ciento de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta el veinte por ciento a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto: Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### El inmueble objeto de subasta es:

Finca sesenta y cuatro. Vivienda situada en la undécima planta del bloque número 1, correspondiente a General Sanjurjo, número 3, de León, señalada con la letra C de dicha planta, con una superficie de ciento veintiocho metros y treinta y dos decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, salón-estar-comedor con su correspondiente terraza, tres dormitorios principales, dos cuartos de aseo para estos dormitorios, un dormitorio de servicio con su correspondiente cuarto de aseo, cocina, oficio, lavadero y tendedero. Linda: Frente, caja y rellano de escalera y finca sesenta y tres; derecha entrando, terraza común a la que tiene luces y vistas y calle del General Sanjurjo; izquierda, caja y rellano de escalera y calle particular también del General Sanjurjo, con la cual linda igualmente por el fondo.

Le corresponde como anejo un trastero situado en el segundo sótano del mismo bloque, señalado con el número 30, con una superficie de tres metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en relación al total valor del conjunto urbano es de 0,516 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.475, libro 104, folio 69, finca número 2.004. Inscripción 6.ª.

En el caso de no poder ser notificada la demandada en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a la demandada, en lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado Juez, Carlos J. Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

11725

9.750 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña M.ª Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de León y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de Primera Instancia número siete y con el número 388/97-B, se tramitan autos de juicio verbal civil, a instancia de don José Ramón Labrador Vieiro, representado por el Procurador don Santos de Felipe Martínez, frente a doña Raquel

Barbilla Franco, cuyo último domicilio fue en León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 170.019 pesetas.

Y se cita a la citada demandada doña Raquel Barbilla Franco, a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal civil número 388/97-B, el próximo día 29 de enero a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Debiendo de comparecer al juicio asistida de Letrado.

Dado en León a 10 de diciembre de 1997.—La Secretaria (ilegible).

11534

2.500 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Carmen Yolanda Sánchez Reyes, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 24/97 se siguen autos de juicio de faltas, contra don José Angel Vázquez Vázquez, hoy en ejecución, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del expresado demandado que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.—La primera subasta se celebrará el día 19 de febrero de 1998, a las 10 horas, en este Juzgado sito en Astorga, plaza de los Marqueses. Tipo de la subasta: El de la tasación.

2.—La segunda subasta se celebrará el día 12 de marzo de 1998, a las 10 horas, en el mismo lugar. Con rebaja del 25% del tipo de la primera.

3.—La tercera subasta se celebrará el día 16 de abril de 1998, a las 10 horas y sin sujeción a tipo.

4.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el B.B.V. de esta ciudad, número de cuenta 2112/0000/76/24/97 de este Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25%, para segunda y tercera subasta.

5.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

6.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—No se ha suplido previamente la falta de títulos.

#### Bienes objeto de subasta:

—Renault 9, GTL, matrícula C-3705-V, tasado en 50.000 pesetas.

—Renault 4, matrícula C-2026-F, tasado en 25.000 pesetas.

—Seat 127, matrícula C-0660-K, tasado en 75.000 pesetas.

—Seat 131-1600, matrícula C-1622-G, tasado en 100.000 pesetas.

—Seat Ronda 022A D 5, matrícula C-0262-X, tasado en 200.000 pesetas.

—Seat Ronda diésel, matrícula SG-0385-D, tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Astorga a 15 de diciembre de 1997.—Firmas (ilegibles).

11752

5.875 ptas.

#### Juzgados de lo Social

##### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 719/97, seguidos a instancia de Fernando Santos Carracedo, contra Pinturas Jomagar, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación, el día 27 de enero a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto, o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en León a 11 de diciembre de 1997.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

11660 1.750 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 766/97, seguidos a instancia de José Juan González Porto, contra Levicon, S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 27 de enero a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Levicon, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de diciembre de 1997.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

11894 1.875 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 902/97, seguidos a instancia de Francisco Moron Calero y otra, contra Jesús Fraile Martínez (Residencia Universitaria Virgen del Camino), sobre cantidad, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 22 de enero a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Jesús Fraile Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 16 de diciembre de 1997.—Firmado y rubricado, Luis Pérez Corral.

11897 1.875 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 929/97, seguidos a instancia de Santos Francisco López Velázquez, contra Coalfe 1996, S.L. y otro, sobre salarios, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 29 de enero a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Coalfe 1996, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 16 de diciembre de 1997.—Firmado y rubricado, Luis Pérez Corral.

11793 1.875 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 1.022/97, seguidos a instancia de Purificación Estévez Cortés, contra Muebles Cañas, S.A., sobre salarios y liquidación y otros.

S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diecinueve de febrero, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Muebles Cañas, S.A., José María Álvarez Díez y José Andrés Rebollo Rebollo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 1 de diciembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

11312 1.875 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 1.022/97, contra Muebles Cañas, S.A., y otros, sobre salarios y liquidación.

S.S.<sup>a</sup> ha dispuesto se cite al representante legal de la empresa Muebles Cañas, S.A., con poder suficiente para absolver posiciones, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día 19 de febrero, a las diez horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial en los autos arriba mencionados, previniéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal de Muebles Cañas, S.A., expido el presente en la ciudad de León a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11313 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 1027/97, seguidos a instancia de Mutua Patronal Fremap, contra Titu y Juan, S.L., sobre reclamaciones prestaciones.

S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 19 de febrero a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Titu y Juan, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 3 de diciembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

11422 1.750 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 784/97, seguidos a instancia de Noemí Santos Santos, contra Carnes de Pastos, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 19 de enero, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Carnes de Pastos, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 1 de diciembre de 1997.—Firmado: P.M. González Romo.

11466 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 699/97, seguidos a instancia de Eugenio Vázquez Viera, contra M.A. Pirámide, S.L. y más, sobre incapacidad temporal, A. no laboral, se ha señalado para la celebra-

ción del acto de juicio, previa conciliación, el día 26 de enero, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a M. A. Pirámide, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de diciembre de 1997.—Firmado: P.M. González Romo.

11467 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 841/97, seguidos a instancia de Ramiro Fernández Fernández, contra Andrés Calvo Martínez, S.A. y más, sobre invalidez enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 2 de febrero, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Calvo Martínez, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 27 de noviembre de 1997.—Firmado: P.M. González Romo.

11264 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 820/97, seguidos a instancia de Purificación Vega Escudero, contra Avelina Feliz Díaz González y más sobre pensión de viudedad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 26 de enero a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Avelina Feliz Díaz González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de diciembre de 1997.—Firmado: P. M. González Romo.

11519 2.000 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 918/97, seguidos a instancia de Joaquín Luis Araujo, contra INSS, Tesorería, Mugenat, Antracitas del Bierzo, S.L., sobre invalidez permanente total (EP), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 28 de enero próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Antracitas del Bierzo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 2 de diciembre de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11423 2.000 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 151/97, sobre amenazas, por medio de la presente se cita a Julio Larralde Pardo, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 20 de enero de 1998, a las 10,55 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 17 de diciembre de 1997.—La Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

11886 1.375 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Angel Rodríguez Moral, contra Cosmesa-14, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 896/97, se ha acordado citar a la empresa "Cosmesa-14, S.L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 1998, a las 10.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Cosmesa-14, S.L.", en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11428 3.375 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Antonio Carlos Meireles, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez permanente (Hipoacusia), registrado con el número 914/97, se ha acordado citar a Carbones San Antonio, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 1998, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Carbones Santa Antonio, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su

publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11429

3.375 ptas.

\* \* \*

Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Avelino Alvarez Terrón, contra el Insalud y otros, en reclamación por declaración de E.P. de silicosis, registrado con el número 909/97, se ha acordado citar a la empresa Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 1998 a las 11,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hacer saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Combustibles de Fabero, S.A., actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11627

3.375 ptas.

\* \* \*

Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Angel Caramés Trillo, contra Antracitas de Arlanza, S.L. y otros, en reclamación por invalidez permanente (A.T.), registrado con el número 924/97, se ha acordado citar a la empresa Unión del Río Velasco, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1998 a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hacer saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa codemandada Unión del Río Velasco, S.L., actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11528

3.625 ptas.

Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Jesús Rey López, contra Carbonífera La Espina de Tremor, S.A., y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 937/97, se ha acordado citar a la empresa Carbonífera La Espina de Tremor, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1998 a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hacer saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbonífera La Espina de Tremor, S.A., actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 11 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11708

3.375 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL DEL PARAMO

##### *Santa María del Páramo*

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que en la pasada Junta General de 14 de diciembre de 1997 se aprobó, junto con los presupuestos del 98 de esta Comunidad General, la cuota de riego de 1997. Esta asciende a la cantidad de 13.000 pesetas (trece mil pesetas) más la establecida por cada una de las Juntas Locales, aquellas que lo hayan solicitado y en cuantía solicitada, así como aquellas que proceda de oficio.

Señalar igualmente al respecto que el periodo de recaudación voluntario se inicia el día 1 de enero de 1998 y termina el día 28 de febrero, o el hábil posterior en caso de que este día sea inhábil.

La recaudación se efectuará como se viene haciendo a través del Banco de Santander, sucursal de Santa María del Páramo.

El cobro en cuestión se realizará conforme a las siguientes bases:

Primera.—Hasta el día 30 de enero el servicio de recaudación realizará las visitas a las Juntas Locales en las cuales se anuncie previamente.

Segunda.—El día 28 de febrero terminará el cobro en periodo voluntario, estando los recibos depositados durante este tiempo en el Banco de Santander.

Tercera.—Terminado el periodo voluntario, se procederá al cobro en vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley de Aguas, incurriéndose en un recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo.

Santa María del Páramo, 15 de diciembre de 1997.—El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo—Santa María del Páramo (León), Ramón Ferrero Rodríguez.

11830

3.875 ptas.